



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 263/2019/1
NVA. TOLTEN, 22 MAR. 2019

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.126/18, de fecha 13/12/2018, donde se aprueba Presupuesto para el año 2019.-

- Aprueba continuidad Convenio de PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL, entre el SSAS y la Municipalidad de Tolten, complementa Resolución Exenta. N° 01692/19, de fecha 15/03/2019.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, Aprueba continuidad Convenio de PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL, entre el SSAS y la Municipalidad de Tolten, complementa Resolución Exenta. N° 01692/19, de fecha 15/03/2019.- Por un monto de \$11.816.115.-

presente Decreto.-

2.- CONSIDERESE, dicha Resolución parte integrante del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/ACM/lgz
DISTRIBUCIÓN
-Depto. De Salud- Finanzas ✓
-Oficina de Partes, Archivo e Información/

- f. Educación grupal o individual a las gestantes, su pareja o acompañante significativo, incorporando el Programa de Apoyo al Recién Nacido en las temáticas a tratar.

Objetivo específico N°2: Fortalecer el control de salud del niño o niña con énfasis en intervenciones educativas de apoyo a la crianza para el logro de un desarrollo integral.

Productos:

- a. Primer control de salud madre, padre o cuidador, e hijo o hija de ingreso a la atención primaria.
- b. Entrega del material: "Acompañándote a descubrir I y II".
- c. Ingreso al Control de niño y niña sano/a.
- d. Control de salud con evaluación y seguimiento del desarrollo integral del niño y niña.
- e. Intervención psicoeducativa grupal o individual enfocada en el desarrollo de competencias parentales: uso de metodología de fomento de habilidades de crianza Nadie es Perfecto.
- f. Taller de promoción temprana del desarrollo psicomotor y lenguaje de 0 a 6 meses.

Objetivo específico N°3: Fortalecer las intervenciones dirigidas a la población infantil en situación de vulnerabilidad y/o rezagos o déficit en su desarrollo integral.

Productos:

- a. Atención de salud al niño y niña en situación de vulnerabilidad.
- b. Atención de salud al niño y niña evaluada con rezago en su desarrollo.
- c. Atención de salud al niño y niña con déficit (riesgo o retraso) en su desarrollo integral.
- d. Visita domiciliaria integral (VDI) para familias con niños y niñas menores de cuatro años en situación de alta vulnerabilidad para su desarrollo biopsicosocial.
- e. Visita domiciliaria integral (VDI) para familias con niños y niñas menores de cuatro años evaluadas/os con rezago o déficit en su desarrollo.
- f. Intervención específica en niños o niñas con rezago o déficit en su desarrollo en las modalidades de estimulación.

3. **COMPROMETASE** el Municipio a cumplir con los productos esperados para cada objetivo específico, otorgando las prestaciones señaladas en el programa, que se evaluará a través de los siguientes indicadores y metas:

Componente	Subcomponente	Indicador	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Medio de verificación
Fortalecimiento del Desarrollo Prenatal	Atención Integral a familias en situación de Vulnerabilidad psicosocial	Promedio de Visitas domiciliarias integrales (VDI) realizadas a familias con gestantes en situación de riesgo psicosocial según EPSA que presentan al menos 3 riesgos sicosociales	N° VDI realizadas a las familias con gestantes en situación de riesgo psicosocial según EPSA aplicada en el primer control prenatal con al menos 3 riesgos	N° gestantes en situación de riesgo psicosocial según EPSA al ingreso a control prenatal con al menos 3 riesgos	Abril: 1 Agosto: 3 Diciembre: 4	7%	SRDM ChCC
Fortalecimiento del Desarrollo Integral del Niño y Niña	Fortalecimiento del Control de Salud del Niño y Niña para el Desarrollo Integral	Porcentaje de Controles de salud entregados a diadas dentro de los 10 días de vida del recién nacido/a.	N° de diadas controladas dentro de los 10 días de vida del recién nacido/a.	N° de recién nacidos/as ingresados a control de salud	70%	14%	REM A01 / REM A05
Fortalecimiento del Desarrollo Integral del Niño y Niña	Intervenciones educativas de Apoyo a la Crianza	Porcentaje de niños/as menores de 5 años cuyas madres, padres o cuidadores/as, ingresan a Taller Nadie es Perfecto (NEP)	N° madres, padres o cuidadores/as de niños/as menores de 5 años que ingresan a taller NEP	Población bajo control de niños/as menores de 5 años	Abril: 2% Agosto: 3,9% Diciembre: 7%	20%	REM A 27 / REM P02
Fortalecimiento del Desarrollo Integral del Niño y Niña	Intervenciones Educativas de Apoyo a la Crianza	Porcentaje de niños/as menores de un año cuyas madres, padres o cuidador/es ingresan a Talleres de Promoción del Desarrollo: Motor y Lenguaje	N° de niños/as menores de un año cuyas madres, padres o cuidadores ingresan a Talleres de Promoción del Desarrollo: Motor y Lenguaje	N° Niños/as bajo control menores de un año	Abril: 18% Agosto: 22% Diciembre: 25%	14%	REM A27 / REM P02
Atención de Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad	Fortalecimiento de las Intervenciones en Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad, Rezago o Déficit en su Desarrollo Integral	Porcentaje de niños/as con resultado de Déficit en el desarrollo psicomotor en la primera evaluación, ingresados a salas de estimulación	N° de niños/as con resultado de Déficit en el desarrollo psicomotor en la primera evaluación, ingresados a salas de estimulación	N° de niños/as con resultado de Déficit en EEDP y TEPPI en la primera evaluación	90%	30%	REM A05 / REM A03
Atención de Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad	Fortalecimiento de las Intervenciones en Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad, Rezago o Déficit en su Desarrollo Integral	Porcentaje de niños/as de 7 meses a 11 meses con alteraciones en el DSM recuperados	N° de niños/as de 7 a 11 meses con resultado Normal (sin rezago y excluyendo de retraso) en la reevaluación y que en la primera aplicación tuvieron resultado de "Normal con rezago" o "Riesgo"	N° de niños/as de 7 a 11 meses diagnosticado con alteraciones (excluyendo categoría retraso) del DSM	80%	15%	REM A03

4. **ASIGNASE**, al Municipio el monto total de \$ **11.816.115.-**, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, para alcanzar el propósito y **cumplimiento de las estrategias señaladas**, para lo cual el Municipio utilizará los **recursos entregados para financiar**:

- a. 44 horas semanales de Educadora Diferencial, educadora de párvulos o terapeuta ocupacional para desempeñarse en las modalidades de estimulación: Sala de estimulación, servicio itinerante, atención domiciliaria y ludoteca.
- b. Movilización para realizar visitas domiciliarias integrales a familias con gestantes, niños/as que presenten vulnerabilidad psicosocial.
- c. Adquisición de colaciones saludables para ofrecer a asistentes y materiales de librería para talleres de preparación para el parto y la crianza y talleres "Nadie es perfecto".
- d. Adquisición de materiales de estimulación que sean requeridos para la sala de estimulación previa autorización de la Gerencia del Servicio.

Los recursos asignados a **este programa no financian**:

- a. Desarrollo del recurso humano, en lo referente a asignaciones, bono, aguinaldos, carrera funcionaria u otros.
- b. Contratación de personal u horas extraordinarias para realizar visitas domiciliarias integrales.
- c. Material de estimulación para sala de estimulación sin previa aprobación de la Gerencia del Servicio.

En caso que la "Municipalidad" se exceda de los fondos destinados por el Servicio de Salud para los efectos de este convenio, deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

5. **TRANSFIERASE** el monto asignado a la Municipalidad, en **tres cuotas** de acuerdo al siguiente esquema de cumplimiento:

- o La **primera cuota**, corresponde al 50% del total de recursos a la fecha de total tramitación de esta Resolución, para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos señalados.
- o La **segunda cuota**, se transferirá en julio del respectivo año y podrá corresponder a un máximo de un 25% del total de recursos y estará sujeta a la evaluación de cumplimiento de metas correspondiente al primer corte (30 de abril de 2019).
- o La **tercera cuota**, se transferirá en octubre del respectivo año y podrá corresponder a un máximo de un 25% del total de recursos y estará sujeta a la evaluación de cumplimiento de metas correspondiente al segundo corte (30 de agosto de 2019).
- o En cuanto a la **reliquidación**, esta se hará efectiva en el mes de julio y octubre (tras la primera y segunda evaluación), si el resultado final de la ponderación de los indicadores de la comuna o establecimiento dependiente del Servicio de Salud es inferior al 30% con el corte de abril y 60% en el corte de agosto, ambos cumplimientos en relación al 100% de la meta anual. El descuento que